



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 364-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Diciembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 083-PCJC-SGSPMA/MDPN.2021 de fecha 06 de Diciembre del 2021,
- ii) El Informe N° 0329-RR.HH/PAUU/MDPN.2021 de fecha 13 de Diciembre del 2021,
- iii) El Informe N° 1384-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 13 de Diciembre de 2021,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Informe N° 083-PCJC-SGSPMA/MDPN.2021 de fecha 06 de Diciembre del 2021, la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, presenta propuesta para brindar apoyo con pasajes y refrigerios para el personal de D.L. N°728 (26 PERSONAL) que viene apoyando las campañas de limpieza pública los fines de semana para que evitar bacterias y virus que puedan ser contaminantes.

Que, El Informe N° 0329-RR.HH/PAUU/MDPN.2021 de fecha 13 de Diciembre del 2021, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles) para el apoyo con pasajes y refrigerios para el personal de D.L. N°728 (26 PERSONAL) que viene apoyando las campañas de limpieza pública los fines de semana para que evitar bacterias y virus que puedan ser contaminantes.

Que, mediante el Informe N° 1384-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 13 de Noviembre de 2021, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles), por concepto de pasajes y refrigerios en apoyo al trabajo de limpieza que viene realizando los fines de semana el personal de D.L. N°728 (26 PERSONAL), considerando que es una actividad importante para el distrito como prevención de la tercera ola del COVID-19.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo con pasajes y refrigerios para el personal de D.L. N°728 (26 PERSONAL) que viene apoyando las campañas de limpieza pública los fines de semana considerando que es una actividad importante para el distrito como prevención de la tercera ola del COVID-19, solicitado por la Subgerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, por el monto de S/5,200.00 (Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 030-2021-MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

